



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO
DEMANDADO : ADRIANA FERNANDA MORENO OCAMPO
RADICACION : 2019-00389

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por la apoderada de la demandada, se indica que el día 7 de mayo de 2021 se originó orden de pago a favor de la señora ADRIANA FERNANDA MORENO OCAMPO por valor total de \$ 2,773,802.00 que corresponde a los siguientes depósitos judiciales:

- Del 24/11/2020 número 445010000557256 por valor de \$601,978.00,
- Del 24/12/2020 número 445010000559791 por valor de \$747,577.00
- Del 25/09/2020 número 445010000553457 por valor de \$741,138.00 y
- Del 27/08/2020 número 445010000551473 por valor de \$683,109.00

Igualmente se indica que conforme lo obrante en correos electrónicos enviados por el Juzgado, a la apoderada memorialista el mismo día (7 de mayo de 2021) se le informó que la orden de pago estaba generada (adjuntándose la misma) y que podía acercarse al Banco Agrario de Colombia a retirar el dinero.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 23 del 19 DE ABRIL DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
